



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 022- 2692 /
Cártula N° 7119 de fecha 30.09.2011

ORD. N° 5131

ANT.: Su presentación de fecha Septiembre 2011

MAT.: **MELIPILLA:** Art. 4° LGUC y Art. 8.3.2.
PRMS Certifica cumplimiento de norma.

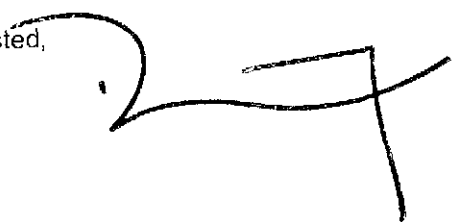
SANTIAGO, 08 NOV 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. WALDO PIZARRO GUAICO - ARQUITECTO

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado Lote Sur, ubicada en Caja de Río Santa Eugenia de Chocalan, Rol de Avalúo SII N° 2008-957, Localidad de Chocalán, de la comuna de Melipilla, de una superficie de 128,4 ha, de propiedad de Soc. Agrícola Garín Hnos. Ltda.
2. Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.2 de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en el Área de Interés Agropecuario Exclusivo y que la superficie de los lotes resultantes de la subdivisión cumplen con la superficie predial mínima de 4 ha. establecida en dicho instrumento para la referida área.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/MKCC/fgq.

Incluye: Planos timbrados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Waldo Pizarro G

Telfono: 831 86 93

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Planificación Regional

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo.

MKCC47

de Hnos Oisun - CA
Waldo Pizarro
9/11/11
